



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00949363- -UNC-ME#FA

---

**VISTO:**

La nota presentada por la Secretaria de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de la materia Seminario de Iluminación como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil por parte del profesor Daniel Alejandro Maffei; y

**CONSIDERANDO:**

Que el programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de lxs estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/2016 y su Reglamento RR 2551/2016.

Que a partir de su aprobación todos los estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que en la materia Seminario de Iluminación los estudiantes realizan actividades de práctica profesional, asistiendo a las diferentes asignaturas de Taller de Composición y Producción Escénica I - II -III y IV, en salas del Departamento o salas del medio teatral cordobés. Las tareas tienen como objetivo poder realizar prácticas de montajes, asistencia, operación, atención de espacio y grabación de consolas de iluminación, sonido y montaje de maquinaria escénica si fuera necesario y/o requerido por el grupo al que se asiste.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido del profesor para reconocer la materia Seminario de Iluminación como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que los estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer la materia Seminario de Iluminación como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.